

ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO



S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.
EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE X VINCULADAS A LA SOSTENIBILIDAD DE LA EMISORA, A SER EMITIDAS EN DOS CLASES POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE HASTA UN VALOR NOMINAL TOTAL MÁXIMO DE US\$ 65.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MILLONES)

CLASE A DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

CLASE B DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente documento es una adenda al suplemento de prospecto de fecha 19 de julio de 2024 (el "Suplemento de Prospecto") publicado en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), www.argentina.gov.ar/cnv bajo el ítem: "Empresas" de la Autopista de Información Financiera de la CNV (la "AIF"), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y en el "Boletín Electrónico del MAE", respectivamente), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA (el "Boletín Diario de la BCBA"), en relación a las Obligaciones Negociables Serie X (conforme este término se define más adelante), vinculadas a la sostenibilidad de la Emisora (conforme este término se define más adelante), que serán ofrecidas en dos clases: (i) las obligaciones negociables clase A denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles conforme a la Relación de Canje, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable; a tasa de interés fija nominal anual a licitar (la cual podrá incrementarse), con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "ON Serie X Clase A" o las "Obligaciones Negociables Serie X Clase A"); y (ii) las obligaciones negociables serie X clase B denominadas en Dólares a ser suscriptas en efectivo en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa de interés fija nominal anual a licitar (la cual podrá incrementarse), con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "ON Serie X Clase B" o las "Obligaciones Negociables Serie X Clase B" y junto con las ON Serie X Clase A, las "Obligaciones Negociables Serie X", las "Obligaciones Negociables", o las "ON Serie X"), por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable hasta un valor nominal total máximo de US\$ 65.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta y cinco millones) (el "Monto Máximo de la Emisión"), que son ofrecidas por S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (la "Emisora", la "Sociedad" o "San Miguel", en forma indistinta) en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 250.000.000 (Dólares doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") a fin de modificar la siguiente sección del Suplemento de Prospecto "TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS ON SERIE X CLASE A", apartado "Obligaciones

Negociables Elegibles”, dado que la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Elegibles se encuentra mal consignada. Consecuentemente el apartado Obligaciones Negociables Elegibles se reemplaza por el siguiente:

Obligaciones Negociables Elegibles

Las Obligaciones Negociables Elegibles serán: las obligaciones negociables serie VIII denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos, a tasa de interés fija del 3,5% nominal anual y con vencimiento el 28 de noviembre de 2024 (ISIN: ARSMIG5600E8/ No. CVSA: 56618), ticker MAE/BYMA SNS80 emitidas por San Miguel el 28 de noviembre de 2022.

Todo lo que no sea expresamente modificado por la presente adenda al Suplemento de Prospecto mantiene su plena validez en sus términos originales. En consecuencia, la presente adenda debe ser leída conjuntamente con el Suplemento de Prospecto de fecha 19 de julio de 2024.

La fecha de la presente adenda es 23 de julio de 2024.



**Juan Francisco Mihanovich
Subdelegado**